

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0090/18

VISTO:

La nota remitida por la firma INTESAR S.A. mediante la cual informa sobre la obra de tendido eléctrico que realizará en jurisdicción de nuestro Partido; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tendido aéreo de cables conductores de 500 kv en distintos cruces de caminos de tierra de nuestro Distrito.-

Que la traza de las líneas eléctricas energizadas que se extenderá forma parte del transporte de energía desde la ciudad de Bahía Blanca a Mar del Plata.-

Que el tendido comprende la ubicación de postes y cableado según planos remitidos por la empresa.-

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante la autorización de uso de espacios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa INTESAR S.A. a efectuar la línea de ===== interconexión eléctrica de 500 kv Bahía Blanca – Mar del Plata, en los cruces de caminos rurales que pertenecen al Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3782/18